

## COMUNICADO N° 001-2023-CRDE-DRET

### PROCESO EXCEPCIONAL DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2022 POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

BASE LEGAL: R.V.M. N°042-2022-MINEDU  
R.V.M. N°151-2022-MINEDU

Se comunica a los postulantes que participan en el proceso excepcional de reasignación docente 2022, por las causales de interés personal y unidad familiar, que la adjudicación de plazas en su **ETAPA INTERREGIONAL (FASE ÚNICA)** se desarrollará de manera virtual mediante la aplicación ZOOM, en estricto orden de méritos y por nivel educativo, el día lunes 09 de enero del 2023, en el siguiente horario:

HORA	UGEL	ENLACE
10:00 – 10:15 a.m.	CANDARAVE	<a href="https://zoom.us/j/96556444884?pwd=aDRQamxDZTJIUzRaWHB1SDhkQ2JwQT09">https://zoom.us/j/96556444884?pwd=aDRQamxDZTJIUzRaWHB1SDhkQ2JwQT09</a> ID de reunión: 965 5644 4884 Código de acceso: 217735
10:15 – 10:30 a.m.	TARATA	<a href="https://zoom.us/j/93758979971?pwd=ZERGTWhk0lhZTBZSXQwR3FMMzRoZz09">https://zoom.us/j/93758979971?pwd=ZERGTWhk0lhZTBZSXQwR3FMMzRoZz09</a> ID de reunión: 937 5897 9971 Código de acceso: 080819
10:30 – 11:00 a.m.	JORGE BASADRE	<a href="https://zoom.us/j/94686705929?pwd=L1EvcTFOMnRGY3ZaWHdFdzB0d3RWQT09">https://zoom.us/j/94686705929?pwd=L1EvcTFOMnRGY3ZaWHdFdzB0d3RWQT09</a> ID de reunión: 946 8670 5929 Código de acceso: 146110

En ese sentido, es responsabilidad de cada docente contar con el equipo necesario (celular/laptop/pc) con acceso a internet y conectarse a la hora indicada portando su DNI para su identificación previa a la adjudicación.

***Es importante recalcar que aquellos docentes que se hayan presentado a más de una UGEL, sólo podrán adjudicarse en una de ellas. Tener en cuenta que se considera válida la primera adjudicación que se registre en el sistema.***

***Los postulantes a Instituciones Educativas por convenio, gestionadas por otros sectores, deben contar con la propuesta del Promotor o Director de la IE al momento de la postulación.***

***En el caso de reasignación a una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se debe presentar la constancia que figura en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria, conforme lo dispuesto por el anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU.***

**Comité de Reasignación Docente DRE TACNA**